

ALERTA LEGAL - ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

Nuevo proyecto de cumplimiento tributario

4 de octubre de 2024 | Equipo Tributario

Hace algunos días se aprobó un nuevo proyecto de cumplimiento tributario que incluye un sistema voluntario de declaración de bienes o rentas situadas en el extranjero. Este sistema es aplicable a aquellos bienes que, habiendo estado afectos a impuestos, no hayan sido oportunamente declarados o gravados en Chile.

Los bienes podrán ser declarados ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y se gravarán con un impuesto único y sustitutivo del 12% sobre el valor de los bienes y derechos, de acuerdo con las normas establecidas en el proyecto.

Esta opción estará vigente desde el primer día del mes siguiente a la publicación de la ley y hasta el 30 de noviembre del mismo año. La futura ley está todavía pendiente de publicación.

El sistema está destinado a contribuyentes domiciliados, residentes, establecidos o constituidos en Chile antes del 1 de enero de 2023. Solo podrán acogerse a estas normas aquellos bienes o derechos que el contribuyente acredite fehacientemente haber adquirido antes del 1 de enero de 2023, así como las rentas que provengan de tales bienes hasta el 31 de diciembre de 2023.

Es importante señalar que los contribuyentes que declaren los bienes o rentas no estarán obligados, para efectos de estas normas, a ingresarlos al país.

Para más información, contactar a nuestra socia Maria Soledad Diharasarri L. – mdiharasarri@palma.cl